

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 181

CIR\_BNR\_181.09

México D.F. a 29 de Diciembre de 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## Secretaría de Economía.

- ACUERDO que modifica el diverso por el que se da a conocer la tasa aplicable del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón.

### Contenido;

1.- En la presente publicación se adiciona al ARTICULO 8 del Acuerdo por el que se establece la tasa aplicable del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón, la siguiente fracción arancelaria de la TIGIE, en el orden que le corresponde: **(Artículo Primero)**

Fracción	Arancel	Modalidad de la mercancía
2202.90.05	Ex.	Unicamente: Sin contenido de azúcar.

2.- Se actualizan en el APENDICE del Acuerdo que se señala en el ARTICULO PRIMERO del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias **(Artículo Segundo)**

#### APENDICE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TASA APLICABLE DEL 1 DE ABRIL DE 2009 AL 31 DE MARZO DE 2010 DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCANCIAS ORIGINARIAS DEL JAPON

Fracción	Arancel	Nota
1001.90.02	ELIMINADA	
2202.90.05	7.5+ 0.14844 USD/kg.	NJP
2914.40.02	6.5	
3908.10.02	ELIMINADA	
3908.10.07	6.5	
3908.10.08	6.5	
4408.10.02	Ex.	
8201.60.02	11.5	
9609.10.02	11.5	

3.- Las preferencias arancelarias establecidas en el presente Acuerdo serán aplicables a las mercancías que hayan sido introducidas al territorio nacional a partir del 17 de diciembre de 2009. **(Artículo Segundo Transitorio)**

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 181

CIR\_BNR\_181.09

**Entrada en vigor;** el día 30 de diciembre de 2009(al día siguiente al de su publicación en el DOF)

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)

[emigdio.lugo@claa.org.mx](mailto:emigdio.lugo@claa.org.mx)